

Yuan Montero
Angel Piñera
Pedro Moro
Valentín Cepeda
José Alvarado
Manuel Guzmán

Sesion extraordinaria } En la Ciudad de Talavera de la Reina a treinta de
del 2o de Junio de 1914 } Junio de mil novecientos catorce y hora de las diez
de la mañana se reunieron previa convocatoria en las Salas
Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Da-
nis Vidarte Vazquez los Tres que al margen se expresan in-
dividuos del Ilustre Ayuntamiento constitucional de la
misma; no habiendolos verificados por hallarse en uso de
licencia D. Teodoro Rodriguez y Rodriguez, y por enfer-
medad e impedimento justificados los Tres D. Matias
Carrión, D. Alfando Montorola, D. Francisco Montero
D. Joaquin Requiano y D. Valentin Cepeda. Constituidos
en sesion pública extraordinaria por haber mayoría legal
trataron y acordaron lo siguiente:
Sobre el Abanteriorillada. El Sr. Alcalde Presidente ma-
nifesta que segun tiene ya expuesto en sesiones ordina-

Presidente
 Sr. Alcalde
 Comentes
 Sr. Vazquez
 " Garcia
 " Corrochano
 Sindicos
 Sr. Gimestal
 " Zaragoza
 Regidores
 Sr. Piñera
 " Jimenez
 " Moro

Sr. Caberas

rias anteriores no tiene noticia alguna respecto a la fecha en que definitivamente venga a esta poblacion Don Eusebio Ruiz Vebina concesionario de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas a esta poblacion, con el objeto de otorgar el contrato privado como preliminar a la Escritura publica para la ejecucion de las obras con arreglo a las bases aprobadas por la Corporacion las cuales tiene aceptadas segun consta en cartas del Sr. Ingeniero Director de las obras y que se conservan con los demas antecedentes relacionados con este asunto; y por tanto en cumplimiento de lo acordado en la sesion del dia 22 del actual el Ayuntamiento resolvera lo que estime conveniente.

El Sr. Piztra hizo uso en primer termino de la palabra expresando que el asunto objeto de esta sesion puede considerarse terminado porque ya en la celebrada el dia tres del presente mes se acordó conceder como ultima prerrogativa al Sr. Vebina el plazo de 15 dias para que definitivamente manifestara si se halla dispuesto a personarse y celebrar el contrato privado para dar principio a la ejecucion de las obras; y como quiera que segun ha manifestado el Sr. Alcalde Presidente no tiene noticias concretas de la venida de aquel Señor se está en el caso de cumplir lo acordado en la citada sesion del dia tres o sea que el Ayuntamiento queda en libertad de toda clase de compromisos contraidos con dicho Señor.

Despues el Sr. Ginesal que si bien es cierto que D. Eusebio Ruiz Vebina en diferentes cartas dirigidas tanto al Sr. Alcalde Presidente como a su S.^a ha manifestado estar dispuesto a celebrar el contrato privado para la ejecucion de las obras de que se trata, fijando fechas para verificarlo, y como por otra parte aun no está resuelto, que se sepa, el recurso que esta Corporacion interpuso ante el Ilmo Sr. Director de los Registros de la Propiedad y del Notariado contra la negativa del Notario a otorgar la escritura de concesion administrativa

para la ejecución de las obras considero pudiera otorgarse un nuevo y último pliego al repetido Sr. Velina para que en definitiva contestara cual era su propósito.

A estas indicaciones se opusieron los Sres. Piñera, Tarazona, Moro y Laberas de Herrera sosteniendo debe cumplirse el acuerdo de la sesión del día tres pues de lo contrario el Ayuntamiento tendrá en primer término que declarar nulo aquel lo cual no es conveniente en la seriedad de una Corporación.

En este estado y a instancia de varios Sres. Concejales, y muy especialmente de los que de nuevo constituyen la Corporación municipal se dió lectura de todos los acuerdos, leyes y demás antecedentes relacionados con el asunto que se discute a fin, de conocer la clase de compromiso que el Ayuntamiento tenga contraído con el Sr. Pnir Velina.

El Sr. Carrachans, haciendo una extensa relación de todo lo conueniente al particular propuso como medio mas conveniente que se dirija una comunicacion al Sr. D. Eusebio Pnir Velina por conducto del Sr. Alcalde de Sagrinos donde actualmente se encuentra aequal requiriendole para que en termino de pocos dias desde la fecha de su recibo se ponga en esta poblacion a celebrar el repetido contrato privado o en caso contrario se entienda rescindido el compromiso que esta Corporacion haya adquirido con aequal, cuya comunicacion pueden certificarse con acuse de recibo para evitar extravios.

Se adhieren a esta proposicion los Sres. Garcia, Gimetal y Jimenez con la protesta de los citados anteriormente Sres. Piñera, Moro, Tarazona y Laberas que sostuvieron lo que tienen manifestado, y en su consecuencia el Sr. Alcalde Presidente dispuso someter a votacion nominal la proposicion del Sr. Carrachans que fue aceptada por los Sres. Jimenez, Garcia, Gimetal, Varquez Carrachans y Sr. Alcalde y negada por los cuatro Sres. Concejales restantes.

Como que se dió por terminada la sesion extendiendo la
presente que firman los Señores concurrentes de que yo el Se-
cretario certifico =

~~Pedro Lopez~~
Juan Garcia

~~Juan Garcia~~ Angel Nietras

~~Alfonso~~ Vicente Zapata

Pedro Lopez

Secretario General